

PERMISOS RETRIBUIDOS Y PLUS DE ASISTENCIA

PARENTESCO		GRADO (respecto trabajador)		FALLECIMIENTO			ENFERMEDAD GRAVE (hospitalización)		OPERACIÓN SIN HOSPITALIZACIÓN (con reposo)		ASISTENCIA A URGENCIAS		CIRUGIA AMBULATORIA	
TRABAJADOR	CÓNYUGE	CONSANGUINIDAD	AFINIDAD	5.5.1 C	5.5.1 H	7.20	5.5.1 C	7.20	5.5.1 D	7.20	5.5.1 F	7.20	5.5.1 F	7.20
CÓNYUGE				X		SI	X	SI	X	SI	X	SI	X	SI
PADRES		1º		X		SI	X	SI	X	SI	X	SI	X	SI
HIJOS		1º		X		SI	X	SI	X	SI	X	SI	X	SI
ABUELOS		2º		X		SI	X	SI	X	SI		SI	X(*)	SI
NIETOS		2º		X		SI	X	SI	X	SI		SI		SI
HERMANOS		2º		X		SI	X	SI	X	SI		SI		SI
TIOS CARNALES		3º			X	NO		NO		NO		NO		NO
SOBRINOS		3º				NO		NO		NO		NO		NO
BISABUELOS		3º				NO		NO		NO		NO		NO
BIZNIETOS		3º				NO		NO		NO		NO		NO
PRIMOS		4º				NO		NO		NO		NO		NO
SOBRINOS-NIETOS		4º				NO		NO		NO		NO		NO
TIOS-ABUELOS		4º				NO		NO		NO		NO		NO
YERNOS/NUERAS			1º		X	SI		SI	X	SI		SI		SI
PADRASTOS			1º	X		SI	X	SI	X	SI		SI		SI
HIJASTROS			1º	X		SI	X	SI	X	SI		SI		SI
SUEGROS			1º	X		SI	X	SI	X	SI		SI		SI
CÓNYUGES DE NIETOS			2º			SI		SI	X	SI		SI		SI
ABUELASTROS			2º			SI		SI	X	SI		SI		SI
CUÑADOS 1			2º	X		SI	X	SI	X	SI		SI		SI
CUÑADOS 2			2º	X		SI	X	SI	X	SI		SI		SI
	ABUELOS		2º	X		SI	X	SI	X	SI		SI		SI
	NIETOS		2º	X		SI	X	SI	X	SI		SI		SI
	BISABUELOS		3º			NO		NO		NO		NO		NO
	BIZNIETOS		3º			NO		NO		NO		NO		NO
	TIOS		3º			NO		NO		NO		NO		NO
	SOBRINOS		3º			NO		NO		NO		NO		NO
	TIOS-ABUELOS		4º			NO		NO		NO		NO		NO
	PRIMOS		4º			NO		NO		NO		NO		NO
	SOBRINOS-NIETOS		4º			NO		NO		NO		NO		NO
CUÑADOS 3				X		NO	X	NO		NO		NO		NO
HERMANASTROS					X	NO		NO		NO		NO		NO
	PADRASTOS			X		NO	X	NO		NO		NO		NO
	YERNOS/NUERAS					NO		NO		NO		NO		NO
	CÓNYUGES NIETOS					NO		NO		NO		NO		NO

* Solo abuelos a cargo del trabajador

CUÑADOS 1 (cónyuges de hermanos)

CUÑADOS 2 (hermanos cónyuge)

CUÑADOS 3 (cónyuge de hermanos de cónyuges)

5.5.1 c) Permiso de 2 días ampliable hasta 3 por desplazamiento

5.5.1 d) Permiso de 2 días ampliable hasta 3 por desplazamiento

5.5.1 e) Horas coincidentes con la jornada más tiempo entre la salida de urgencias y la reincorporación al servicio

5.5.1 h) Permiso de 2 días ampliable hasta 3 por desplazamiento